



JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL CÚCUTA – NORTE DE SANTANDER

ESTADO N° 33
Abril 19 de 2021

N°	Radicado	Medio de Control	Demandante	Demandado	Contenido	Fecha Providencia
1	54001-33-33-003-2015- 00581-00	REPARACIÓN DIRECTA	JORGE ENRIQUE PINZÓN ROMERO Y OTROS	NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA – EJÉRCITO NACIONAL // ECOPEPETROL S.A. // OLEODUCTO DEL NORTE DE COLOMBIA SAS	INTERPUESTO OPORTUNAMENTE EL RECURSO DE APELACIÓN POR LA APODERADA DE LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA – EJÉRCITO NACIONAL, CONTRA LA SENTENCIA ADIADA 17 DE MARZO HOGAÑO, EN APLICACIÓN DE LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 2° DEL ARTÍCULO 247 DE LA LEY 1437 DE 2011, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 67 DE LA LEY 2080 DE 2021, PREVIO A RESOLVER SOBRE LA CONCESIÓN DEL MISMO, SE DISPONE REQUERIR A LA PRENOMBRADA PARA QUE DENTRO DEL TÉRMINO DE QUINCE (15) DÍAS HÁBILES, SE SIRVA INFORMAR AL DESPACHO SI EXISTE INTERÉS EN PRESENTAR FÓRMULA CONCILIATORIA.	16/04/2021
2	54001-33-33-003-2017- 00292-00	REPARACIÓN DIRECTA	JEFERSSON YARDANI AMAYA Y OTROS	NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA – POLICÍA NACIONAL // RAMA JUDICIAL // FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN	SE ORDENA INCORPORAR A LA ACTUACIÓN LA CERTIFICACIÓN DE TIEMPO DE RECLUSIÓN, DE FECHA 22 DE OCTUBRE DE 2020, SUSCRITA POR EL ASESOR JURÍDICO DEL COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO METROPOLITANO DE CÚCUTA (ARCHIVO DIGITAL N° 24). COROLARIO DE LO ANTERIOR, POR ECONOMÍA PROCESAL, NO HABIENDO MÁS PRUEBAS POR PRACTICAR, EN APLICACIÓN DEL INCISO 3° DEL ARTÍCULO 181 IN FINE DE LA LEY 1437 DE 2011, SE DISPONE PRESCINDIR DE LA AUDIENCIA DE ALEGACIONES Y JUZGAMIENTO, ORDENANDO LA PRESENTACIÓN POR ESCRITO DE LOS ALEGATOS, DENTRO DEL TÉRMINO DE DIEZ (10) DÍAS, OPORTUNIDAD EN QUE, SI A BIEN LO TIENE, PUEDE PRESENTAR CONCEPTO EL MINISTERIO PÚBLICO.	16/04/2021
3	54001-33-33-003-2017- 00409-00	REPARACIÓN DIRECTA	DAIRO DE JESÚS CUADRADO AGUIRRE Y OTROS	NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA – EJÉRCITO NACIONAL	INTERPUESTO OPORTUNAMENTE EL RECURSO DE APELACIÓN POR LA APODERADA DE LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA – EJÉRCITO NACIONAL, CONTRA LA SENTENCIA ADIADA 18 DE MARZO HOGAÑO, EN APLICACIÓN DE LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 2° DEL ARTÍCULO 247 DE LA LEY 1437 DE 2011, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 67 DE LA LEY 2080 DE 2021, PREVIO A RESOLVER SOBRE LA CONCESIÓN DEL MISMO, SE DISPONE REQUERIR A LA PRENOMBRADA PARA QUE DENTRO DEL TÉRMINO DE	16/04/2021

					QUINCE (15) DÍAS HÁBILES, SE SIRVA INFORMAR AL DESPACHO SI EXISTE INTERÉS EN PRESENTAR FÓRMULA CONCILIATORIA.	
4	54001-33-33-003-2018- 00275-00	REPARACIÓN DIRECTA	JUAN FRANCISCO HIGUERA CRUZ	NACIÓN – RAMA JUDICIAL // FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN	SE ORDENA INCORPORAR A LA ACTUACIÓN EL OFICIO N° 4222-COCUC-AJUR DEL 22 DE SEPTIEMBRE DE 2020, SUSCRITO POR EL ASESOR JURÍDICO DEL COMPLEJO METROPOLITANO PENITENCIARIO Y CARCELARIO DE CÚCUTA, MEDIANTE EL CUAL INFORMA EL TIEMPO DE DETENCIÓN DEL DEMANDANTE Y EL OFICIO N° 20470-1-03-10-036 DEL 24 DE FEBRERO DE 2021, SIGNADO POR LA ASISTENTE DE FISCAL UNIDAD ESPECIALIZADA DE FISCALÍAS DE ESTA CIUDAD, A TRAVÉS DEL CUAL REMITE COPIA ÍNTEGRA DEL PROCESO RAD. 169139 (ARCHIVOS DIGITALES N° 16 Y 17). COROLARIO DE LO ANTERIOR, POR ECONOMÍA PROCESAL, NO HABIENDO MÁS PRUEBAS POR PRACTICAR, EN APLICACIÓN DEL INCISO 3° DEL ARTÍCULO 181 IN FINE DE LA LEY 1437 DE 2011, SE DISPONE PRESCINDIR DE LA AUDIENCIA DE ALEGACIONES Y JUZGAMIENTO, ORDENANDO LA PRESENTACIÓN POR ESCRITO DE LOS ALEGATOS, DENTRO DEL TÉRMINO DE DIEZ (10) DÍAS, OPORTUNIDAD EN QUE, SI A BIEN LO TIENE, PUEDE PRESENTAR CONCEPTO EL MINISTERIO PÚBLICO.	16/04/2021
5	54001-33-33-003-2019-00199-00	REPARACIÓN DIRECTA	LUZ DARIS TEYES DIAZ Y OTROS	ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ – MEDIMAS EPS LLAMADO EN GARANTÍA: ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	POR REUNIR LOS REQUISITOS Y FORMALIDADES DE LEY, SE ADMITE LA REFORMA DE LA DEMANDA PRESENTADA MEDIANTE APODERADO POR IVÁN DARÍO MEDINA LÓPEZ Y OTROS, CONTRA LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ HUEM Y MEDIMÁS EPS, EN LO QUE RESPECTA AL ACÁPITE DE PRUEBAS (FLS. 424-484).	16/04/2021
6	54001-33-33-003-2019- 00283-00	NULIDAD	FABIO ALEX ORTEGA ACERO	MUNICIPIO DE EL ZULIA – CONCEJO MUNICIPAL DE EL ZULIA	VISTO EL ESCRITO PRESENTADO POR EL ACCIONANTE EL 3 DE MARZO HOGAÑO, MEDIANTE EL CUAL ALLEGA PRUEBA DOCUMENTAL CON EL FIN DE JUSTIFICAR SU INASISTENCIA A LA AUDIENCIA INICIAL CELEBRADA EN ESA MISMA FECHA, POR SER PROCEDENTE, EN APLICACIÓN DE LOS INCISOS 3° Y 4° DEL NUMERAL 3° DEL ARTÍCULO 180 DE LA LEY 1437 DE 2011, SE DISPONE DEJAR SIN EFECTO LA ORDEN DADA EN EL SENTIDO DE IMPONER MULTA DE 2 SMLMV AL PRENOMBRADO. EN CUANTO A LA SOLICITUD DE APLAZAMIENTO DE LA AUDIENCIA INICIAL REMITIDA POR EL DEMANDANTE EL 9 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, NO SE ACCEDE A ELLO POR RESULTAR IMPROCEDENTE, TODA VEZ QUE DICHA DILIGENCIA SE LLEVÓ A CABO EL 3 DE MARZO DE LA PRESENTE ANUALIDAD Y CONFORME A LA NORMATIVIDAD PREVIAMENTE CITADA, SOLO SE FIJARÁ NUEVA FECHA Y HORA PARA SU CELEBRACIÓN CUANDO LA EXCUSA SE PRESENTE CON ANTERIORIDAD A LA AUDIENCIA. EN ESTE CASO, LA PETICIÓN FUE PRESENTADA POSTERIORMENTE. FRENTE A LA PETICIÓN DE ARCHIVO DEL PROCESO, EL DESPACHO NO ACCEDE A LA MISMA, TODA VEZ QUE UNA COSA ES LA EFICACIA DEL ACTO Y OTRA DISTINTA SU VALIDEZ, RESPECTO DE LA CUAL DEBERÁ CONTINUAR EL PROCESO, TODA VEZ QUE EL “DECAIMIENTO DEL ACTO ADMINISTRATIVO” COMO UNA SUERTE DE EXTINCIÓN DEL MISMO, CORRESPONDE A LA SITUACIÓN EN LA CUAL UN ACTO ADMINISTRATIVO QUE COBRÓ FIRMEZA DEJA DE SER OBLIGATORIO AL PERDER VIGENCIA O AL DESAPARECER SUS FUNDAMENTOS DE DERECHO DEJA DE PRODUCIR EFECTOS JURÍDICOS.	16/04/2021
7	54001-33-33-003-2020-00228-00	REPARACIÓN DIRECTA	KEYLA JOHANA SÁNCHEZ MERCHÁN Y OTROS	MUNICIPIO DE LOS PATIOS	CORREGIDOS OPORTUNAMENTE LOS DEFECTOS ADVERTIDOS EN EL AUTO QUE ANTECEDE Y POR REUNIR LOS REQUISITOS Y FORMALIDADES DE LEY, SE ADMITE LA DEMANDA PRESENTADA MEDIANTE APODERADO, POR KEYLA SÁNCHEZ MERCHÁN, QUIEN ACTÚA EN NOMBRE PROPIO Y EN REPRESENTACIÓN DE SUS MENORES HIJOS ZHARID MARCELA BLANCO SÁNCHEZ Y ARLEY JAVIER BLANCO SÁNCHEZ; JEISON SMITH RAMÍREZ MERCHÁN, IRMA MERCHÁN ALARCÓN, JOSÉ ELIÉCER ANGARITA Y ROSA AMINTA ARTEAGA PABÓN, LOS DOS ÚLTIMOS ACTUANDO EN NOMBRE PROPIO Y EN REPRESENTACIÓN DE SUS MENORES HIJOS NICOLE ESTEFANÍA ANGARITA ARTEAGA Y MARTÍN ALEJANDRO ANGARITA ARTEAGA; SANDRA LILIANA ANGARITA ARTEAGA, HÉCTOR MAURICIO MEJÍA VACA Y MIRIAM YOLANDA PINILLA VERA, LOS DOS ÚLTIMOS ACTUANDO EN	16/04/2021

					NOMBRE PROPIO Y EN REPRESENTACIÓN DE SU MENOR HIJA ASHLEY NICOLE MEJÍA PINILLA, CONTRA EL MUNICIPIO DE LOS PATIOS.	
8	54001-33-33-003-2020-00248-00	REPARACIÓN DIRECTA	ZORAIDA VERGEL VARGAS Y OTROS	NACIÓN – RAMA JUDICIAL // FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN	CORREGIDOS OPORTUNAMENTE LOS DEFECTOS ADVERTIDOS EN EL AUTO QUE ANTECEDE Y POR REUNIR LOS REQUISITOS Y FORMALIDADES DE LEY, SE ADMITE LA DEMANDA PRESENTADA MEDIANTE APODERADO, POR ZORAIDA VERGEL VARGAS, QUIEN ACTÚA EN NOMBRE PROPIO Y EN REPRESENTACIÓN DE SUS MENORES HIJAS YADELY TATIANA VELÁSQUEZ VERGEL Y NIYIBETH YORYANA VELÁSQUEZ VERGEL, ADEMÁS EN FAVOR DE LA SUCESIÓN DE SU HIJO EDINSON DAVID VELÁSQUEZ VERGEL (QEPD); TAMBIÉN EDWIN ALEXIS VELÁSQUEZ VERGEL Y LUIS ALFREDO VELÁSQUEZ VERGEL, CONTRA LA NACIÓN – RAMA JUDICIAL // FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN.	16/04/2021
9	54001-33-33-003-2020-00267-00	REPARACIÓN DIRECTA	LUZ STELLA MONCADA BELTRÁN Y OTROS	NACIÓN – MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL // SUPERSALUD // IDS // SALUDCOOP EN LIQUIDACIÓN // MEDIMÁS EPS // ESIMED SA	CORREGIDOS OPORTUNAMENTE LOS DEFECTOS ADVERTIDOS EN EL AUTO QUE ANTECEDE Y POR REUNIR LOS REQUISITOS Y FORMALIDADES DE LEY, SE ADMITE LA DEMANDA PRESENTADA MEDIANTE APODERADA, POR LUZ STELLA MONCADA BELTRÁN, AMGELLI JULIETH APONTE MONCADA Y ZULEIMA ELENA VILLÁN MONCADA CONTRA LA NACIÓN – MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL, LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD, EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD – IDS -, SALUDCOOP EN LIQUIDACIÓN, MEDIMÁS EPS Y ESTUDIOS E INVERSIONES MEDICAS SA - ESIMED SA-.	16/04/2021
10	54001-33-33-003-2021-00015-00	REPARACIÓN DIRECTA	LEYDER STIVEN QUINTERO URIBE	NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA – EJÉRCITO NACIONAL	POR REUNIR LOS REQUISITOS Y FORMALIDADES DE LEY, SE ADMITE LA DEMANDA PRESENTADA MEDIANTE APODERADO, POR LEYDER STIVEN QUINTERO URIBE, CONTRA LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA – EJÉRCITO NACIONAL.	16/04/2021
11	54001-33-33-003-2021-00022-00	REPARACIÓN DIRECTA	CARLOS YESID RUÍZ SUÁREZ Y OTROS	NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA – EJÉRCITO NACIONAL	OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE LO RESUELTO POR EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE NORTE DE SANTANDER, MEDIANTE AUTO ADIADO 22 DE ENERO HOGAÑO, MEDIANTE EL CUAL SE DECLARA LA FALTA DE COMPETENCIA Y SE ORDENA LA REMISIÓN DEL EXPEDIENTE A LOS JUZGADOS ADMINISTRATIVOS DEL CIRCUITO JUDICIAL DE CÚCUTA. EN CONSECUENCIA, SE AVOCA EL CONOCIMIENTO DE LA PRESENTE ACTUACIÓN. DE OTRA PARTE, POR REUNIR LOS REQUISITOS Y FORMALIDADES DE LEY, SE ADMITE LA DEMANDA PRESENTADA MEDIANTE APODERADO, POR CARLOS YESID RUÍZ SUÁREZ Y MARILÚ SUÁREZ AYALA, ESTA ÚLTIMA ACTUANDO EN NOMBRE PROPIO Y EN REPRESENTACIÓN DE SU MENOR HIJA KELLY TATIANA MELO SUÁREZ, CONTRA LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA – EJÉRCITO NACIONAL.	16/04/2021
12	54001-33-33-003-2021-00033-00	REPARACIÓN DIRECTA	DEIVIS GABRIEL MIRANDA LEIVA	NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA – EJÉRCITO NACIONAL	RECHAZAR POR CADUCIDAD LA DEMANDA PRESENTADA MEDIANTE APODERADO POR DEIVIS GABRIEL MIRANDA LEIVA CONTRA NACIÓN-MINISTERIO DE DEFENSA - EJÉRCITO NACIONAL.	16/04/2021
13	54001-33-33-003-2021-00045-00	REPARACIÓN DIRECTA	ANGÉLIZA JOHANNA ARZUZA GONZÁLEZ Y OTRO	NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL // MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL // FIDUPREVISORA SA // UT RED INTEGRADA FOSCAL – CUB // FUNDACIÓN MÉDICO PREVENTIVA SA // CLÍNICA MÉDICO QUIRÚRGICA SA.	REVISADO EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE LA DEMANDA Y SUS ANEXOS DE CONFORMIDAD CON LAS PREVISIONES DE LOS ARTÍCULOS 161 Y SUBSIGUIENTES DE LA LEY 1437 DE 2011, ENCUENTRA EL DESPACHO QUE ADOLECE DE DEFECTOS FORMALES, SITUACIÓN QUE IMPONE, EN APLICACIÓN DEL ARTÍCULO 170 IBÍDEM, INADMITIR LA DEMANDA, ORDENANDO SU CORRECCIÓN EN UN PLAZO DE DIEZ (10) DÍAS, SO PENA DE RECHAZO.	16/04/2021
14	54001-33-33-003-2021-00061-00	REPARACIÓN DIRECTA	MARÍA CRISTINA QUINTERO URIBE Y OTROS	NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA – EJÉRCITO NACIONAL	REVISADO EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE LA DEMANDA Y SUS ANEXOS DE CONFORMIDAD CON LAS PREVISIONES DE LOS ARTÍCULOS 161 Y SUBSIGUIENTES DE LA LEY 1437 DE 2011, ENCUENTRA EL DESPACHO QUE ADOLECE DE DEFECTOS FORMALES, SITUACIÓN QUE IMPONE, EN APLICACIÓN DEL ARTÍCULO 170 IBÍDEM, INADMITIR LA DEMANDA, ORDENANDO SU CORRECCIÓN EN UN PLAZO DE DIEZ (10) DÍAS, SO PENA DE RECHAZO.	16/04/2021
15	54001-33-33-003-2021- 0068-00	CUMPLIMIENTO DE NORMAS CON FUERZA MATERIAL	ULISES REYES BECERRA	SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTES DE CÚCUTA Y EL CONSORCIO SERVICIOS DE TRANSITO Y MOVILIDAD DE CÚCUTA.	ADMITIR LA DEMANDA PRESENTADA POR EL SEÑOR ULISES REYES BECERRA, CONTRA EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA – SECRETARIA DE TRÁNSITO MUNICIPAL DE CÚCUTA Y EL CONSORCIO SERVICIOS DE TRANSITO Y MOVILIDAD DE CÚCUTA, TENDIENTE A QUE SE DÉ	16/04/2021

		DE LEY O DE ACTOS ADMINISTRATIVOS			CUMPLIMIENTO A LAS SENTENCIAS C-980-2010, C-530-2003, Y C-038-2020 (IDENTIFICAR PLENAMENTE AL INFRACTOR); LOS ARTÍCULOS 29 Y 33 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA (DEBIDO PROCESO); Y LOS PARÁGRAFOS 1° Y 2° DEL ARTÍCULO 129 DE LA LEY 769 DE 2002 (PRESUNCIÓN DE INOCENCIA).	
--	--	-----------------------------------	--	--	--	--

El anterior Estado se fija hoy 19 DE ABRIL DE 2021 a las ocho de la Mañana (08:00 A.m.).

Firmado Por:

**NEYLA YADIRA LOPEZ CONTRERAS
SECRETARIO CIRCUITO
JUZGADO 3 ADMINISTRATIVO ORAL DE CUCUTA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ff1e2efe3b1b0edcc8983c34976966e23063e0ed31573a84a9fd050cc2c0d3e0**
Documento generado en 19/04/2021 07:15:17 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>